



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 1093 DE 2025

(14 ABRIL 2025)

Por medio de la cual se efectúa modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, Resolución 1039 del 10 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2025 mediante la Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024; la Entidad mediante Resoluciones 0013 del 03 de enero del 2025 y Resolución 0710 del 04 de marzo del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, mediante oficio con número radicado 20256210009273 de fecha 14 de abril de 2025, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Dra Sandra Milena Moreno Acevedo, con el fin de atender la solicitud desde la subdirección de Control Migratorio para cubrir operaciones presupuestales propias para el buen funcionamiento de la Entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUENTE	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	\$1.953.000	
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	\$36.739.800	
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios		\$16.446.500
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios		\$22.246.300
TOTAL			\$38.692.800	\$38.692.800

Que, el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera, el 14 de abril de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde se verificó que se cuenta con apropiación disponible en el rubro objeto de traslado, por un valor total de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$300.195.500)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE \$
A-02-02-01-003-006	Propios	20	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.000.000
A-02-02-02-006-009	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	298.195.500
TOTAL					300.195.500

Que, de acuerdo con la solicitud recibida y la disponibilidad libre de afectación, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$38.692.800)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	38.692.800
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	38.692.800
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	38.692.800
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.953.000
A-02-02-01-003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.953.000
A-02-02-01-003-006	Propios	20	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.953.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	36.739.800
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	36.739.800
A-02-02-02-006-009	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	36.739.800

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

CRÉDITO

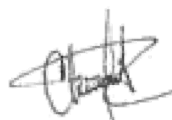
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	38.692.800
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	38.692.800
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	38.692.800
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	38.692.800
A-02-02-01-003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	38.692.800
A-02-02-01-003-005	Propios	20	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16.446.500
A-02-02-01-003-008	Propios	20	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	22.246.300

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

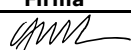
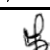
ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14** días del mes de **abril** de **2025**



CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO
Secretaria General (e)

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación (OPLA)	
Proyectó	Marly Esperanza Berbesi Leal – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.